

EL PRECURSOR.

FRATERNIDAD.

RESPECTO A LA LEY.

PERIODICO DIARIO DEFENSOR DE LOS INTERESES MATERIALES, MORALES Y SOCIALES DEL PUEBLO.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la redaccion, calle de Jacometrezo, núm. 28, principal.—Monier.—Castillo Brum.—Publicidad.—Cuesta.—Un mes 4 rs. A los suscritores a la *Cartas al Gobierno* y a las *Lecciones de política del pobre filósofo*, 3 rs. 1 mes.—Provincias 15 rs. por tres meses. Para los suscritores a las *Cartas al Gobierno* y a las *Lecciones de política democrática del pobre filósofo*, 12 rs.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Repartimos hoy la segunda edicion de nuestro número de ayer, por haber salido imperfecta de la imprenta, la primera. Creemos que las personas que nos favorecen con su abono, sabrán apreciar los sacrificios que hacemos y seguiremos haciendo en su obsequio.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á nuestros suscritores se sirvan dar aviso á esta redaccion por medio de carta sin franquear, de cualquiera falta que cometan nuestros repartidores. Las repetidas reclamaciones que se nos han hecho, nos obligan á hacer esta advertencia en obsequio de nuestros consecuentes favorecedores.

MADRID.

INTERESES SOCIALES.

LA VIDA DEL PUEBLO.

Hay cuestiones muy áridas, muy vitales para la humanidad y que sin embargo parecen hallarse sepultadas en un olvido profundo, ó desdeñadas hasta por los publicistas más eminentes. Tal es la vida del pueblo!

Será acaso, que los hombres que han llenado el mundo con sus doctrinas llamadas, no sabemos porque, humanitarias, ó políticas, no han comprendido que en todo ser, individual ó colectivo, la primera y mas esencial condicion de existencia era la la vida? Esto no es probable.

Será, tal vez, que preocupados del presente han olvidado el pasado y no han pensado en el porvenir?

Suponerlo sería hacerles poco favor.

Será, quizás, que habiendo reconocido, en principio, la vida del pueblo y la inmortalidad de este ser siempre menor, eternamente joven, eternamente crédulo, eternamente lleno de ilusiones y de esperanza, porque, si no se vé, siente que el porvenir es suyo?

Tampoco es creible que, entre tantos y tan distinguidos escritores como de treinta años á esta parte se han dedicado al periodismo, y en esta carrera, han alcanzado honra y provecho, no se haya en-

contrado uno solo que haya comprendido cuanto importaba á la felicidad de los pueblos el conocer su existencia, las condiciones de su vida, los medios de conservarla vigorosa y sana, y los peligros que amenazan á los pueblos cuando irritaciones políticas, les agitan, ó cuando una apatía demasiado prolongada paraliza sus facultades.

Lo mas probable es, á nuestro corto entender, que los hombres notables por mas de un título que desde que hay en Europa sistemas de gobierno representativo, se han constituido los maestros y por decirlo así, los tutores de los pueblos, ocupados en combatir sin descanso doctrinas mas ó menos sanas, mas ó menos perniciosas, pero contrarias á sus propias doctrinas; no han tenido lugar de pensar, ó que alucinados por el ruido, que metian sus adversarios, acaso por la sonoridad de sus propias palabras, se han dejado arrastrar por el torbellino de las pasiones que les rodeaban y que deseaban vencer, ó solo han visto en la lucha que sostenian un medio de engrandecimiento personal, de elevacion para el ídolo que adoraban, de vengar una ofensa individual ó de adquirir una celebridad que si bien merecida y sumamente lisonjera para su amor propio y tal vez provechosa para sus intereses, de nada sirve ni para el pueblo Español, ni para la humanidad.

El pueblo sufre y solo se ha buscado remedio para sus males en la escitacion de sus pasiones! El pueblo se agita y en lugar de calmar su escitacion se le adula para mejor engañarle tal vez; tiene hambre, y en lugar de darle pan se le invita cada dia á que asista á la lucha encarnizada que hacen unos hombres á otros hombres; tiene sed y en lugar de calmar el ardor de su sangre se le escita á que la vierta; está cansado y en lugar de proporcionarle un poco de reposo se le arroja en el campo que se llama la política, el campo que no sabe cultivar porque es honrado, campo para él árido, infecundo, lleno de abrojos y de espinas, campo que solo da fruto á los hábiles!

Y qué le importa al pueblo los

nombres de sus gobernantes, ni la provincia en que nacieron, ni los discursos que pronunciaron, ni los artículos que escribieron antes de ocupar los primeros puntos del Estado? Nada.

Lo que ha menester el pueblo es que los que le gobiernan le gobiernen bien; que le den los medios de aumentar y de asegurar su bienestar; de dignificar su inteligencia, de asegurar su felicidad y la de sus hijos; no esa felicidad que consiste en gozar materialmente y solo materialmente, sino esa otra felicidad que consiste en gozar material, moral y romana; pues solo los pueblos que logran á la vez poder multiplicar sus goces materiales y sus goces morales, sin temor de ver disminuir los unos ó los otros, segun el capricho de cuatro discolos, de cuatro charlatanes ó á causa de la necesidad de falsos ó ilusos predicadores de doctrinas imposibles, pueden decir que viven. Solo ellos tienen vida propia.

Fortificar, moralizar, ennoblecer y conservar la vida de los pueblos tal es el problema cuya solucion importa sobre todo á la sociedad moderna. Pero al buscar esta solucion hay que tener presente que ningun pueblo puede existir por si, fuerte, moral y ennoblecido si se halla descuidada su educacion.

Ahora bien, hasta ahora no se ha ocupado la prensa Española de la educacion del pueblo, mision eminentemente pacífica, pero tambien eminentemente útil y verdaderamente patriótica.

A falta de hombres mas dignos que nosotros y mas capaces de llenar tan sagrada mision, haremos lo que podamos, sino para llenarlo segun nuestros buenos deseos, para que á nuestro ejemplo, se lo impongan otros hombres de mas talento y de mas prestigio, aunque no de mejor intencion.

La cuestion que hoy nos ocupa es de la mayor importancia, á todo el que sienta latir en su pecho un corazon español toca dilucidarla, cada uno segun sus fuerzas, su experiencia y su saber. Si tan felices fuéramos que llegase á ocupar á algunos hombres de los que tanto valen,

semejante cuestion, quedaremos ampliamente recompensados de haberla iniciado hoy.

INTERESES MATERIALES.

ESTADÍSTICA.

Decidido *El Precursor* á ocuparse detenidamente de la estadística en general y algunas veces en particular, empezamos hoy por insertar algunas noticias que leemos en el *Nacional* de Cádiz, dice así:

«Creemos estar bien informados para manifestar á nuestros lectores de que ya ha sido despachado por el gobierno el espediente de estadística de esta ciudad, que se remitió para su aprobacion en el mes de junio último.

«Si nuestras noticias son exactas, se fija para lo sucesivo el capital contribuyente de riqueza en 11.927,970 reales vellon, que es lo que resulta de las investigaciones del comisionado especial, sin atender á las observaciones que este habia hecho sobre ella, ni á lo que habia solicitado este Excmo. ayuntamiento que se rebajase de aquella cantidad.

Se indemniza al pueblo de Cádiz de 324,180 reales vellon que aparece haber pagado demas desde el año de 1848 en que se quejó de agravio, hasta el de 1851 en que se ha concluido la rectificacion ó comprobacion de su riqueza, cuya cantidad se rebajará del cupo á razon de 81,045 reales vellon en cada uno de los años, desde el de 1852 á 1855, ambos inclusivos.

«Se releva al ayuntamiento y junta pericial, de la multa de mas de 380,000 reales vellon, en que segun la administracion han incurrido por la mayor riqueza de dos millones que resultan de estas actuaciones, debiendo solo pagar los gastos de la comision, consistentes en unos cincuenta mil reales, los cuales habrán de cubrirse del fondo supletorio y recaudacion consiguiente sobre la masa de contribuyentes á quienes en definitiva pertenece este.

«El gobierno reduce para lo sucesivo la contribucion de inmuebles de esta ciudad al tipo de diez por

ciento que se cobrará sobre los 11.927,970 reales vellón que indicamos mas arriba, y con este motivo no podemos menos de dar las gracias al señor, subsecretario actual de Hacienda Sr. Sanchez Ocaña, por haber cumplido la palabra que dió á varios señores diputados de esta provincia, cuando era director del ramo de directas, de rebajar este tipo tan luego como se fijase de modo indubitable la verdadera riqueza contribuyente del pueblo de Cádiz.

Por manera que debiendo pagarse en lo sucesivo diez por ciento, sobre 11.927,970, ó lo que es lo mismo, 1.192,792 en lugar de 1.515,000 que se pagan en la actualidad, resulta una diferencia anual permanente en favor del pueblo de Cádiz, de 522,208 reales vellón, y en los cuatro primeros años será el cupo de solo 1.111,747, para indemnizar lo que se ha pagado de mas en los cuatro precedentes, y la diferencia en cada uno de estos años del cupo actual 405,255.

Lejos de haberse abandonado la idea de construir el ferro-carril del Norte, la sostienen con grandísimo empeño las diputaciones de las provincias vascongadas.

El 15 salieron de Bilbao los señores don Pablo Ramon de Aurrecochea y don Gabriel Maria de Orbe-gazo, nombrados ambos por la diputacion general de Vizcaya, ayuntamiento y junta de comercio de Bilbao, para proporcionarse datos sobre el modo de llevar pronto á cabo el proyecto. Estos comisionados han recorrido las provincias de Alaba, Logroño, Burgos, Valladolid y Palencia, encontrando en todas ellas la mejor acogida.

Dícese, pero no pasa de dicho, que el gobierno piensa reunir las Cortes para el día 1.º de noviembre.

Algunos gefes y oficiales de la guarnicion de Madrid han tenido el pensamiento de abrir una suscricion para hacer unos solemnes funerales por las almas del malogrado general Enna y de los oficiales y soldados que han perecido en el territorio cubano, combatiendo contra Lopez y sus secuaces.

Parece que el gobierno ha adoptado varias medidas propuestas por el general Concha para la seguridad de la isla de Cuba y reforma de su administracion. Entre ellas se cuentan las siguientes:

La fortificación de la Habana y demás puntos que el general gobernador crea necesarios, para lo cual saldrán muy en breve de Cádiz 600 artilleros con 40 cañones á la Phalanx. Para los gastos de las fortificaciones se designan 20.000,000

de reales que se economizarán con la nueva organizacion militar de la isla.

La supresion de la audiencia de Puerto Principe, aumentándose probablemente una sala mas á la de la Habana.

La construccion de un camino central, de varios caminos vecinales, telégrafos, y el establecimiento de escuelas y asilos de beneficencia.

Parece que han renunciado sus mitras los Obispos de Avila y Canarias. Cuéntase que el último se ha decidido á dar este paso por las disidencias que ha tenido con las autoridades de provincia á causa de las precauciones tomadas contra el cólera morbo.

Tenemos noticia de que la clase de tropa del destacamento de Almadén se ha pronunciado contra los oficiales causando el tumulto y la alarma consiguientes. Al momento que se supo en Ciudad-Real la autoridad militar mandó algunas fuerzas para sofocar la rebelion y relevar á los insurgentes. Al salir estos en direccion de la capital de la provincia, no quisieron acompañarlos sus gefes, porque no iban desarmados segun sus órdenes, y en su lugar los llevaron mandándolos los sargentos. Ignoramos la causa de esta sublevacion y otros detalles.

Al *Morning Chronicle* de Londres escriben de Filadelfia que el buque *Pampero* se habia dado á la vela nuevamente con 400 hombres á su bordo, al mando del coronel Tytus, del teniente Ohara y otros varios oficiales, con intencion de recorrer varios puntos para tomar refuerzos y á hacer otro desembarco en el Norte de la isla de Cuba. Creemos que despues del reciente escarmiento que han recibido los piratas, esta noticia carece completamente de exactitud.

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Ministros, y atendiendo á las circunstancias que concurran en el diputado á cortes don Vicente Vazquez Queipo, fiscal de hacienda que ha sido en la Isla de Cuba, y últimamente subsecretario en comision del Ministerio de la Gobernacion del reino, vengo en nombrarle para la plaza de director general de Ultramar creada por mi decreto de ayer.

Dado en palacio á 1.º de octubre de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros.—Juan Bravo Murillo.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Salamanca á don Juan de los Santos y Mendez, que lo es de la de Palencia.

Dado en palacio á 29 de setiembre de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros.—Juan Bravo Murillo.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Palencia á don Vicente Garcia Gonzalez, que lo es de Lérida.

Dado en palacio á 29 de setiembre de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros.—Juan Bravo Murillo.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Lérida á don Manuel Estremera y Muñiz, que lo es de la de Huesca.

Dado en palacio á 29 de setiembre de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros.—Juan Bravo Murillo.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Huesca á don José del Pino, inspector de aduanas y resguardos de Valencia y Castellón.

Dado en palacio á 29 de setiembre de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros.—Juan Bravo Murillo.

Contiene además la *Gaceta* de ayer, varias comunicaciones recibidas por la via de los Estados-Unidos, y tienen por objeto dar varios pormenores de los últimos acontecimientos de Cuba.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á lo que me ha expuesto el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º El cadáver del Teniente General D. Manuel de Enna será trasladado á la Península, y conducido á su pueblo natal á expensas del Estado, haciéndosele los honores militares correspondientes.

Art. 2.º Se concede á la viuda del espresado General Doña Narcisca Pastors de Enna una pension de veinte mil reales anuales sobre la viudedad de Capitan general de ejército á que tiene derecho con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 3.º Mi Gobierno presentará á las Cortes el correspondiente proyecto de ley para la aprobacion, en la parte que lo exige, de lo que se dispone en este decreto.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Lersundi.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Queriendo dar una relevante prueba de mi Real aprecio á Doña Narcisca Pastors, viuda del Teniente General D. Manuel Enna, muerto gloriosamente en la Isla de Cuba, vengo en concederle la banda de la Real orden de Damas nobles de Maria Luisa, libre de gastos.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado—El Marques de Miraflores.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha espuesto el Presidente de mi Consejo de ministros, de conformidad con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministro de la Guerra un crédito de cinco millones de reales, como suplemento al consignado en el art. 1.º capítulo 27, seccion 3.ª del presupuesto corriente, para el material de arma de artilleria, con destino integro y esclusivo al armamento de las fortificaciones litorales de la Península y de Ultramar por el orden de su urgencia relativa, y con arreglo á los adelantos hechos en el arma.

Art. 2.º En su consecuencia, el ministro de la Guerra dispondrá que se utilicen para el indicado efecto los cañones hombreros que existan en los parques, y se proceda en las fábricas de fundicion á construir otros nuevos de la misma clase ó de otra que convenga, hasta el número que puedan producir las fundiciones.

Art. 3.º Si en el término de un año

no se pudiese construir en las fábricas del reino todas las piezas necesarias para satisfacer las atenciones mas perentorias del servicio, se autoriza al Ministro de la Guerra para que desde luego pueda adquirir fuera de España el número de ellas que considere indispensable, segun lo requieran las circunstancias.

Art. 4.º El Gobierno presentará á las Cortes en la próxima legislatura el oportuno proyecto de ley para la aprobacion del crédito que se concede por este Real decreto, conforme á lo prevenido en el artículo 27 de la de 20 de Febrero de 1850.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

En vista de lo que me ha espuesto el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Marina para que pueda adquirir dos vapores de la fuerza de ciento á ciento y veinte caballos cada uno, con destino al servicio de la Isla de Cuba, y con cargo al presupuesto de Marina de la misma Isla.

Dado en en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina.—Francisco Armero.

CORREO DE PROVINCIAS.

VALENCIA 29 de setiembre.

El sábado por la mañana fueron conducidos á las cárceles de San Narciso y Serranos el director y contador de la fábrica de tabacos de esta ciudad. Se cree que su prision ha sido á consecuencia de la visita que ha hecho á dicha fábrica el subinspector de directas señor Cojuela.

CÓRDOBA, 30 de setiembre.

Desde anteayer de madrugada están ardiendo los tres altos *almiares* del cortijo de Matasanos de este término, pasando de dos mil duros la pérdida ocasionada al colono, sin que hasta ahora se haya podido averiguar la mano oculta que ha llevado el espanto á aquellas propiedades. Ya en otras ocasiones nos hemos quejado de la falta de vigilancia que se observa en esos puntos retirados de las carreteras generales, y los hechos vienen diariamente á confirmar por desgracia los fundamentos de nuestros temores: la perniciosa plaga de mendigos que invade aquellos apartados caserios exigiendo limosnas con amenazas é insolencias, debe á toda costa ser estirpada, si los labradores no han de vivir en continua zozobra, y si han de estar garantidas aquellas rústicas propiedades.

Ayer tomó posesion del Gobierno de esta provincia el señor don Esteban Leon y Medina.

HUESCA 24 de setiembre

Estamos tocando las consecuencias de la impunidad en que han quedado tantos crímenes perpetrados por los contrabandistas durante la débil administracion del señor Estremera. El fraude se anmenta horrorosamente, siendo ya objeto de la atencion pública las cuantiosas introducciones que recientemente se han hecho por los valles de Hecho y Ansó, y aun por el de Tena. El gobierno está en el caso de fijar seriamente la atencion sobre estos hechos que tan funestos resultados están

usando á la moral y á los mismo intereses del Estado.

VARIETADES.

Todos los días se presentaba en la antecámara de Federico II solicitando empleo un oficial de reemplazo que había servido valerosamente en calidad de teniente coronel durante la guerra de siete años. Habíale dicho el rey repetidas veces que tuviera paciencia porque nada podía hacer aun por él; pero el oficial no se desanimaba, y en cuantas partes podía ver á Federico le importunaba con sus súplicas, de modo que este se vió precisado á mandar que no le dejasen entrar en palacio. Apareció á la sazón una sátira violenta contra el rey, contra su costumbre en tales casos, prometió cinco mil reales á quien le indicase el autor. A la mañana siguiente se presentó el teniente coronel en palacio; le negaron la entrada, pero como alegase que tenía que comunicar á S. M. un asunto de importancia, dieron aviso á Federico, y por último se le dejó entrar.—No te he dicho ya que por ahora nada puedo hacer por tí? le preguntó el rey.—Señor, nada pido, contestó el militar. Sólo que V. M. ha prometido cinco mil reales al que manifieste el nombre del autor de la nueva sátira publicada contra V. M., y vengo á decir que yo soy el autor. Castigad al culpado, pero entregad ese dinero á mi mujer para que pueda dar pan á mis hijos que se están muriendo de hambre.

¡Llévete el diablo! exclamó el rey; vorás como te planto en Spandau.—Señor, dijo el oficial, me someteré á cuanto V. M. ordene, pero pagad los cinco mil reales.—Dentro de una hora estarán en poder de tu mujer. Aguarda un instante.—Federico escribió una carta, la cerró y se la entregó la oficial diciéndole:—Daras esta carta al comandante de Spandau y le dirás que le prohibo abrirla hasta después de comer. En seguida mandó conducir al oficial á la fortaleza de Spandau. Llegado que hubo allá, entregó la carta al comandante, y le comunicó la orden del rey. Comieron, sufriendo el pobre hombre mil angustias, y se abrió por fin la carta que decía así: «El dador de esta carta va nombra o comandante de la fortaleza de Spandau. Dentro de algunas horas llegarán su mujer y sus hijos con cinco mil reales. El actual comandante de Spandau se trasladará á la corte donde se le destina mejor empleo.» Cualquiera puede figurarse el asombro de aquellos dos hombres. Algunas horas después se abrazaban llorando de alegría el nuevo comandante de Spandau y su familia.

CRONICA LOCAL.

Corregimiento de Madrid.

De nada sirven los esfuerzos de la autoridad municipal para procurar el aseo y limpieza correspondiente á la capital del reino, ni los grandes gastos que se hacen en este ramo, si el vecindario no contribuye por su parte á aquel objeto observando estrictamente las disposiciones dictadas sobre este punto.

Deseando pues, antes de castigar las faltas, recordar el cumplimiento de lo

mandado para que nadie pueda alegar ignorancia, he determinado publicar algunos de los artículos de la ordenanza de policía urbana vigente que tratan de esta materia, y dice así:

Art. 301. Queda absolutamente prohibido depositar en las calles, plazas y portales, las basuras procedentes de las casas, á ninguna hora del día y de la noche.

Art. 304. Los vecinos de las tiendas y cuartos bajos y los porteros de las casas en que los haya, barrerán diariamente las aceras, delanteras de las mismas, recogiendo el lodo y basuras, amontonándolas en la parte empedrada de la calle, usando para esta operación cuando el tiempo la requiera, de pala y escoba con el fin de que la acera quede perfectamente limpia.

Art. 306. Dichas operaciones deberán ejecutarse precisamente antes del paso de los carros y barrenderos de la Villa, con el objeto de que estos, al mismo tiempo que barren la parte empedrada, puedan recoger las basuras, lodo y demas procedentes de las aceras.

Art. 308. Se prohíbe verter en las calles basuras de cuadra, de los jergones y pedazos de estera, ni otro que contengan escombros así como las procedentes de cabrerías.

Art. 309. Los carreteros y burreros que conducen á sus corrales basuras de las cuadras; los conductores de paja, escombros y materiales para las obras, deberán dejar bien limpios los sitios en que carguen ó descarguen, cuidando también de que no vuelquen ni se deramen durante el tránsito.

Art. 311. Los dueños de puestos de comestibles, flores y demás, que con permiso se coloquen en las plazuelas, y los encargados del barrido de estas, quedan obligados á quitar las basuras que aquellos produzcan á tiempo de que puedan ser recogidas al paso de los carros.

Art. 312. Se prohíbe absolutamente la permanencia de carreterías y cargas de carbon en las calles y plazuelas, desde las nueve en verano y las diez en invierno: el sitio en que descarguen deberá quedar bien barrido y limpio.

Por lo tanto encargo muy particularmente á los vecinos de Madrid, que tienen obligacion de barrer el frente de sus casas, que de ninguna manera ejecuten esta operacion despues de que hayan pasado los carros de la Villa, y si por cualquier causa se vieses precisados á hacer el barrido mas tarde, recogerán las basuras que reunan dentro de sus casas, hasta el día siguiente en que las entregarán á los operarios de la limpieza, para que las echen en los carros; en la inteligencia de que la menor infraccion en este punto, será castigada severamente por los señores tenientes de alcalde respectivos, á cuyo celo constante y acreditada esactitud, confío la vigilancia en el cumplimiento de estas medidas, para lo cual serán auxiliados de todos los dependientes de la municipalidad en el ramo de policía urbana, sin perjuicio del derecho que tiene cada vecino particular de denunciar los abusos que advierta. Madrid 1.º de octubre de 1851.—Luis pierdas.—José Moreno Elorza secretario.

Accion loable.—Uno de los acomodadores del teatro del Principe encontró el martes en una de las localidades que tenía á su cargo un duro; á poco rato de hallarlo preguntó á los espectadores si les pertenecía. El dueño del dinero viendo en esta accion una de tantas que caracterizan la honradez, le hizo no sin alguna oposicion admitir en premio de su buena accion, la citada cantidad.

Descubrimientos. Antes de ayer noche, durante la representacion de *El Duende* en el teatro del Circo, llamó la atencion del público una voz estentórea que salió desde la galería baja. Esta voz articuló el siguiente saludo: «Dios guarde á Vds. todos;» y este saludo era dirigido al público por un paleta que, habiendo oido decir sin duda en su pueblo que en los teatros de Madrid se entraba con decoro, no quiso olvidarse de este primer requisito de la urbanidad. Los municipales acudieron al momento, creyendo que iba á estallar un tumulto formidable, y reconviniéron al lugareño, quien les contestó que habiendo cumplido lo que exige la buena educacion, prometia no decir estaboca es mia en toda la noche.

Romeria.—Nuestro colega la *Tribuna del Pueblo* devió estar ayer de campo en el bosque de san Martin, razón por la cual no saldria á visitar á sus numerosos suscritores.

Petardito.—A las once de la mañana del día 1.º fué detenido en la calle de Peligros por el salvaguardia Juan Rodriguez, el paisano Francisco Lopez Garcia, por haber vendido una cadena falsa en 40 rs. á Maria Capon; y habiéndolo presentado al celador del barrio, dispuso fuese conducido á la cárcel de Villa.

Como ha de ser.—La ronda de salvaguardias á conducido á el asilo de mendicidad de san Bernardino cinco hombres y una muger por haberlos encontrado pidiendo limosna publicamente por las calles de esta capital.

Instituto.—Por fin el teatro del Instituto, abre sus puertas el lunes próximo con una compañía que dirige el actor don Pedro Montañó. Cuenta de primera dama con la señora Jimenez.

Pantomima militar.—El ejercicio mono-perruno, perfectamente adiestrado en el manejo de las armas, ha hecho ultimamente un gracioso simulacro de la toma, asalto y bombardeo de una fortaleza africana, cuya bandera es defendida por un soldado-perro en combate singular. Esta novedad y los esfuerzos de Mr. Paul por dar variedad á las funciones han traído estos días bastante concurrencia á su Circo. Muchos se quejan, y con razon, de que la prestidigitadora no hable el español, pues así se logra que no sepa el público que generalmente asiste á sus funciones, lo que va á ejecutar en sus ejercicios: el que mas llama la atencion es la suspension magnetica, cuyo artificio es tan difícil de adivinar.

Exposicion universal.—Las columnas de nuestro colega la *Ilustracion* van á insertar muy en breve y acompañada de magníficos grabados la descripcion del palacio de cristal en que se ha verificado la exposicion

universal. Escusado es decir las ventajas que nuestros industriales pueden reportar del estudio de esta importante publicacion, tanto mas si se estiende á que en España no ha enviado comisiones de obreros para que examinen los adelantos que se han hecho en el extranjero, y que por desgracia no pueden aplicár á la industria española sino á costa de inmensos sacrificios.

Seccion religiosa.

Santo de hoy. S. GERARDO ABAD Y S. CANDIDO mr.

Seguirá el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de san Francisco, donde con este motivo habra misa cantada y por la tarde solemnes visperas á su santo titular. Continuará el triduo que todos los meses al Santísimo en la capilla de palacio; donde estará el Señor espuesto todo el día; á las 10 misa mayor y por la tarde completas.

Se celebrará á N. P. de Jesus en su capilla donde de 10 á 12 y de 3 á 5 estará S. D. M. de manifiesto. En la de san Gerónimo (san Gines) honras por los individuos difuntos de la hermandad de librerías á las 8. Se tendrán devotos ejercicios por la tarde en las Trinitarias y en las Salesas Viejas.

MERCADO DE MADRID.

Trigo de 50 á 55 rs.—Cebada de 18 á 19 1/2.—Algarrobas á 26.—Garbanzos de 24 á 34.—Arroz de 22 á 36.—Aceite de 60 á 70.—Patatas de 3 á 7.—Vino de 28 á 34.—Carne de vaca de 33 á 37.—Id. de carnero de 34 á 36.—Tocino añejo de 32 á 38.—Carbon de 4 1/2 á 5 1/2 rs.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 1 de octubre.

Clase de efectos.	Observaciones.
Titulos del 5 por ciento.	35 7/8
Id. del 4 por 100.	46 3/8
Id. del 3 por 100.	6 1/4
Denda sin interés.	8 1/18
Cupones no llamados á capitalizar.	8
Acciones del Banco español de San Fernando.	99

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	REAMUR.	BAROMETRO.	AT
7 de la mañana.	8 1/2	s. 0 26 p 1 1/4	N.
12 del día.	15 5/4	s. 0 26 p	N.
6 de la tarde.	15	s. 0 26 p	N.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ.

Funcion para hoy á las ocho y media de a noche.—El drama en tres actos, *El Fuego del Cielo*.—Jota aragonesa bailada por seis parejas.—La divertida pieza en un acto titulada: *La sal de Jesus*.

TEATRO DEL CIRCO.

(Lirico español)

A las ocho y media de la noche, *Una noche á la intemperie*, comedia en un acto. Intermedio de baile. *Tramoya* entremes lirico dramático. *Los tres novios imperfectos*.

CIRCO ECUESTRE DE MR. TOURNAIRE.

Calle del Barquillo, mas arriba del de Mr. Paul.

Hoy á las ocho de la noche, tendrá lugar una grande, brillante y variada funcion. El orden de la funcion se anunciará por carteles.

CIRCO DE PAUL.—SUARE RECREATIVA.

Hoy viernes 3 no hay funcion. Mañana sábado 4 habrá funcion á las ocho y media de la noche.

Domingo próximo 5 á petición general habrá dos funciones por tarde y noche á las cinco y media y á las ocho y media.

Nota. Debiendo acabar su contrata Mr. Lafaven director de la compañía de monos y perros sábios al concluir la feria de esta corte restan un muy corto número de funciones.

MADRID: Imprenta de D. José Villetti. Cuesta de Sto. Domingo, 6, principal.

BIBLIOTECA

LIRICA UNIVERSAL ANTIGUA Y MODERNA.

Coleccion de las obras mejor reputadas por los mas célebres compositores de todas las escuelas.

OBRA ORDENADA Y DIRIGIDA POR DON ANTONIO JOSE CAPPÀ,

profesor de composicion de la escuela de Nápoles,

miembro de varias corporaciones artisticas, nacionales y extranjeras, etc., etc.

La Biblioteca Lirica Universal antigua y moderna contendrá cuantas obras notables se han escrito indispensables al artista para sus estudios y al aficionado para su instruccion y recreo.—La coleccion constará de diez grandes secciones que contendrán lo que hay de mas reputado en:

Obras científicas, teóricas, de historia, música, principios elementales, métodos de armonía, composicion, canto, piano y para todos los instrumentos. Música dramática teatral antigua y moderna. Una coleccion selecta de música sagrada de todos los géneros; otra de célebres compositores de música puramente instrumental.—Música selecta para piano ya solo á 2, 4, 6 y ocho manos, ya con otros instrumentos.—Música vocal é instrumental para salon, ya recreativa, ya de estudio.—Música de baile para piano solo y para orquesta y piano y tambien puramente instrumental.—Música nacional ó sea los aires y cantos nacionales mas reputados asi en España como en el extranjero, etc., etc.

Saldrán dos entregas al mes de á diez páginas (por ahora) de correcta, clara y compacta impresion, pliego de marca francés en hermoso papel, aumentándose el número de páginas hasta veinte y cuatro ó mas, apenas se organice definitivamente la publicacion.

Para mas pormenores dirigirse á nuestros corresponsales, donde se da gratis el prospecto.

Precio de suscripcion.—Madrid: 8 rs. al mes llevado á las casas.—En provincias: 12 reales al mes franco el porte.—En Ultramar: 20.

Se suscribe en Madrid, en la libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo, en la de Bailli Bailliere, calle del Príncipe; litografia de Hermoso, calle Mayor; en la redaccion de El Anunciador, Caballero de Gracia, 56, cuarto bajo.

En provincias, en casa de nuestros corresponsales, en las administraciones de correos ó por medio de carta franca dirigida al administrador de la Biblioteca Lirica Universal, Caballero de Gracia, 56, cuarto bajo, bien incluyéndose letra sobre correos, ó solo con el simple aviso hará en su vista girar. No se admite correspondencia que no venga franca.

LA MUTUALIDAD.

Compañia general española de seguros mutuos contra incendios, fuego del cielo y explosiones de gas, autorizada por real orden de 24 de diciembre de 1848. CAPITAL RESPONSABLE sobre el que recaen los repartos que ocurran por siniestros.

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE REALES representados por 10000 suscripciones, y repartidos en todo el Reino en mas de 15,000 riesgos.

Este capital se aumentará diaria y progresivamente con las nuevas suscripciones.

Direccion general.—Madrid: Calle de Alcalá, núm. 36, cuarto principal de la izquierda.

Las cifras que arriba se estampan, resultado del trabajo de esta compañía en los dos años que lleva de existencia, son la mejor prueba de la aceptacion que en toda la Península ha recibido.—Humilde esta institucion en sus principios, cuando solo contaba con un capital de cuarenta millones, se presenta hoy vigorosa y fuerte, apoyada por gran número de hacendados, fabricantes, capitalistas y comerciantes de España, y acompañada de la bendicion de porcion de familias á quienes con su eficaz amparo ha salvado de una inevitable ruina.

Su accion es limitada: abraza todos los ramos de la riqueza pública; cuanto mas sea la estension que adquiere mas grandes serán las garantías que por el principio de la mutualidad presta á los asegurados. Y deseosa de no reducir sus beneficios á las ciudades y pueblos grandes, los estiende tambien á las aldeas y poblaciones rurales, á fin de que, llevado á cabo su pensamiento, pueda decirse que la Nacion entera repara la desgracia que sufre cualquier individuo de la asociacion.

LIMONADA PURGANTE DE

citrató de magnesia, preparada por el doctor Simon.

Para poner al corriente á nuestros lectores de las ventajas de este nuevo producto farmacéutico sobre todos los demás de su clase conocidos hasta el dia, bastará reproducir en parte lo que en la Gaceta Médica publicó un aventajado facultativo de esta corte. Despues de lamentar la repugnancia que inspiran los purgantes en general, y mas todavía la necesidad que hay de evitar la de substituirlos por pastillas ó confites confeccionados con prácticos, á trueque de reducir la masa, dice:

«Pues bien, todos esos males evita, todos esos inconvenientes aleja la limonada del citrató de magnesia. De hermoso color y transparente que la asemeja á una naranjada común, de agradabilísimo sabor, que lo hace confundir con una de esas bebidas preparadas para el uso ordinario, su accion es tan segura como pronta, y no se sabe si alabar mas la suavidad del gusto ó la de su modo de obrar. Sin ocasionar el mas ligero peso en el estómago, ni un leve asomo de dolor en todo conducto intestinal produce fáciles y abundantes deposiciones: cual ningún otro laxante, y es tal la facilidad con que se presta al enfermo á tomar el medicamento, que con frecuencia piden los niños mas, apenas acaban de apurar la primera dosis.»

Se vende en su único laboratorio en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, á 8 reales botella. Para las provincias hay frascos de polvos con que hacerla, al referido precio de 8 reales. Estos polvos se conservan indefinidamente.

4. 8. 14. 20. 25. 30. (S) 11

BALSAMO OPODELDOCH IN-

gles, legitimo de steers.—Contra los dolores gotosos y reumáticos, parálisis, etc. se vende á 18 rs. precio fijo en el único establecimiento del Dr Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

EXAMEN DE INGENIOS PARA LAS CIENCIAS, POR EL DOC-

tor Juan Huarte.—Esta preciosa obra con el testo primitivo, las variantes de las mas selectas ediciones y su correspondiente juicio critico, escrito por el doctor don Ildefonso Martinez, se halla de venta en esta corte en la libreria de Tieso, calle de Carretas, á 16 rs. en rústica y 20 á la holandesa. Al principio de tan interesante obra, se da razon de catorce ediciones hechas en España y diez y seis en el extranjero en varios idiomas, de las muchas que se han verificado; á pesar de esto, si algun ejemplar, aun de los espurgados por la inquisicion, se hallaba últimamente, no se expendia en menos de 200 y aun de 300 reales vellón. Tal es el mérito de esta obra española, utilísima á todas las clases y categorías de la sociedad, que por su valor científico y la libertad filosófica con que el autor discute las mas serias cuestiones de filosofía y fisiología trascendental, ha llamado por espacio de tres siglos, y llamará por muchos mas, la atencion de los sábios.

TRANSPORTES

ACELERADOS DE LA UNION, DE MADRID A BAYONA.

Todos los dias pares de e-te mes salen de esta corte carruages que van á Aranda en 2 1/4 dias: á Burgos en 3 1/4: á Vitoria en 4 1/2: á Vergara en 5 1/2: á Tolosa en 7: á San Sebastian en 7 1/2: á Irun en 8: á Bayona en 9: á Bilbao en 6 1/2: á Pamplona en 7, y á Logroño en 7: admitiéndose asientos y toda clase de carga á precios equitativos.

La administracion calle de la Montera número 42.

POLVOS PARA LA JAQUECA.

Se toman por las narices como el tabaco rapé, y no hay inconveniente mezclarlos con este: obligan á los órganos del olfato á la destilacion, á beneficio de lo cual se descarga la cabeza admirablemente, librandola de la jaqueca y demas dolores nerviosos. Se vende á 8 rs. la cajita en el laboratorio químico, calle del Caballero de Gracia, número 7.

Estas pastillas tienen por objeto reemplazar las tan celebradas aguas de Vichy, de cuyos elementos se componen. Tomadas en dosis conveniente, corrigen las debilidades de estómago, las gastralgias, acedias gastricas, las opilaciones, las obstrucciones, las irritaciones de los órganos urinarios, etc. En todos estos casos, las pastillas de Vichy han ofrecido la preciosa ventaja de dar lo mismo resultados, que las aguas de Vichy, bajo reducido volumen, sin cargar el estómago y con la facilidad de poderse administrar en cualquier sitio y hora. Ademas, para hacerlas mas agradables, las hay aromatizadas de nienta, limon, aniz, azahar etc.

Para su espendicion en España, tenemos establecido el depósito general en Madrid, laboratorio del Dr. Simon, calle de Caballero de Gracia, número 7, al cual pueden dirigirse sus pedidos al por mayor los demás señores farmacéuticos del reino.

Paris Rue Saint Honoré número 293 (2. p. S.)

Brosson:

DOÑA POLONIA SANZ, PRO-

fesora dentista con título expedido, previo exámen por la universidad de Valencia, autorizada de orden de S. M. por el ministerio de Instruccion pública para ejecutar toda clase de operaciones de su arte, ofrece practicarlas con la seguridad y prontitud que la tienen acreditada; extrae sobre dientes; colmillos, y corrige toda imperfeccion de la dentadura y sus enfermedades, tanto en niños como en adultos; construye por los últimos sistemas inglés y americano bocas adoptando una especialidad de muelles, con cuyo mecanismo funcionan con firmeza y duracion; así mismo medias bocas y toda clase de piezas de dentadura, para los que tiene un gran surtido de dientes de todas calidades y precios de las fabricas extranjeras mas acreditadas. Empasta y aurifica las muelas por los métodos que el adelanto de la profesion ha introducido y sigue, espendiendo el elixir Christian tan estimado de su clientela; pues blanquea sin detrimento de esmalte evitando inflamaciones y caries. Calle del Carmen núm. 13.

AGENTE DE NEGOCIOS. DON

Joaquin Nombela, que vive plaza de Mostenses núm. 24 cuarto 2.º está encargado de la compra y venta de acciones de minas, fincas rústicas y Urbanas, ya radicquen en esta corte, ó en las provincias de la Península: activa cuantos expedientes se remitan á estas dependencias generales, sea cualquiera su tendencia ó objeto: se encarga de cobrar deudas atrasadas, contando para el efecto, con los buenos conocimientos, honradez y provida de dos empleados cesantes. Las horas de despacho serán de 9 á 11 y de 2 á 4. La correspondencia se remitirá franca de porte.

SE DESEA SABER ADONDE

vive don José Maria Galvez acreedor de don Mariano Godino, primer comandante retirado en esta corte para entregarle dinero; dirijase á esta redaccion.

APARATOS DE FAMILIA

para hacer uno mismo las aguas gaseosas.

Estos aparatos, de construccion sencilla y elegante, se emplean en las mesas de lujo para gascar el vino, el agua ó cualquier otro líquido de uso común con solo abrir y cerrar una llave á voluntad. Se explica el mecanismo y se venden en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, á 120 reales cada uno en lugar de 200 que antes valian. Hay un gran surtido de todas clases.

ROB LAFFECTEUR AUTORI-

zado. Cura radicalmente sin mercurio las afecciones cutáneas, herpes, escrófulas, los efectos ordinarios de sarnas, úlceras y los accidentes que provienen de los partos de la edad critica y de la acritud hereditaria de los humores. El Rob Boyveau Laffecteur es recomendado muy particularmente contra las enfermedades sifilíticas recientes, inveteradas ó que resisten al mercurio y al ioduro de potasio.

Madrid, Dr. José Simon, calle del Caballero de Gracia núm. 7.

PASTILLAS DE MAGNESIA

calcínada contra los ácidos del estómago. Se venden en el único laboratorio del Dr. Simon calle del Caballero de Gracia, núm. 7, á 6 reales la caja, y por libras á 36 reales.

EN LA CALLE DE JARDINES

número 5, cuarto segundo derecha se continúa adelantando pagas á las clases activas y pasivas de Madrid, que convenga, sin exigir comision.

En el mismo establecimiento se desea colocar al interés legal, ó algo menos; 26000 duros, en una ó varias partidas, sobre compra ó hipoteca de fincas enteramente libres y situadas en esta Corte. No se reciben papeletas que no vengán directamente de los propietarios.